

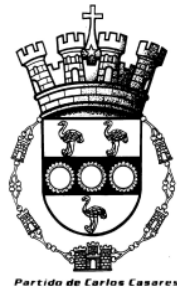


Ley Orgánica de las Municipalidades, (art. 108, inc. 2, Mod. por la Ley 14.491) - Ordenanza Municipal N° 3.455

Boletín Oficial

Municipalidad de Carlos Casares

Nº 87 – Fe de erratas: Ordenanzas correspondiente al mes de Abril 2021



Partida de Carlos Casares



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Casares

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4170

ARTÍCULO 1°: Convalidase el CONTRATO DE LOCACIÓN SERVICIOS suscripto entre ----- la Municipalidad de Carlos Casares representada en éste acto por el Intendente Esc. Walter Sergio Torchio y el Arquitecto Marcos Rossi (DNI N° 32.873.657), con una duración de doce (12) meses, venciendo el mismo el 31 de marzo de 2022, cuyo objeto es realizar la inspección y dirección de las obra de construcción que se lleven a cabo desde la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el que estará sujeto a las cláusulas y condiciones que figuran en el contrato, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se ----- imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, a sus efectos, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS CASARES, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Melina Pierucci
Secretaria Legislativa
a Cargo

Emmanuel Gemelli
Presidente H.C.D